



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 235-2025/MDL

Lurín, 31 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N.º 017-2025-STC-GDE/MDL de la Subgerencia de Turismo y Cultura, el Memorándum N.º 0186-2025-GDE/MDL de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorándum N.º 1397-2025-OGACM/MDL de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, el Informe Legal N.º 383-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N.º 585-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 076-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte N.º 026-2025-CECTD-REG/MDL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la "HERMANDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE RINCONADA DE PURUHUAY", de la Zona "C" de Lurín, declara como fecha en la que conmemora su aniversario, el día 22 de noviembre, la misma que fuera constituida con la finalidad de promover la fe católica y el fervor religioso, así como la preservación de las tradiciones en el distrito, de conformidad con sus normas internas;

Que, estando a los documentos de vistos, la propuesta de moción de saludo presentada por el Señor Alcalde, ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el **VOTO UNÁNIME** del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **MOCIÓN DE SALUDO A LA "HERMANDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE RINCONADA DE PURUHUAY"**, de la Zona "C" de Lurín, por conmemorar en el mes de noviembre de 2025 su **ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN**, haciéndole extensivo el saludo a todos los devotos que la conforman, resaltando su fervor religioso y fe católica, así como la preservación de las tradiciones en el distrito; acto que la Municipalidad Distrital de Lurín reconoce, saluda y apoya.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Lurín, para continuar desarrollando acciones conjuntas, que promuevan la fe y las tradiciones arraigadas en el distrito, tal como lo vienen haciendo los devotos que conforman la "HERMANDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE RINCONADA DE PURUHUAY".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín; y, a la Subgerencia de Turismo y Cultura rendir los honores pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE

